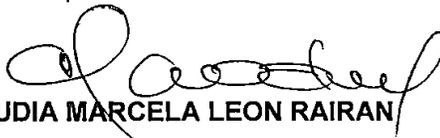


INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Septiembre 15 de 2020 al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del termino la parte actora allego escrito adecuando la demanda. Sirvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería a la doctora GIMENA MARIA GARCIA BOLAÑOS identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.212.305 y portadora de la TP. N° 202.141 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley de conformidad con el Art. 25 y ss, del C.P.T. y S.S., se ADMITE la demanda Ordinaria Laboral de PRIMERA INSTANCIA promovida por **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SANITAS S.A.** contra la **LA NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** representada legalmente por su gerente y/o quien haga sus veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

La anterior notificación puede realizarse según el decreto 806 de 2020

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CP y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en formato PDF.

NOTIFIQUESE a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que manifieste su intención de intervenir en el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Octubre 20 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 185  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
--